

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

9580 *Corrección de errores de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.*

Advertido error en la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 19 de junio de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 50895, en la letra d) del apartado 2 de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, modificada a través de la disposición final quinta, donde dice: «d) La disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, de adaptación de la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación bancaria.», debe decir: «d) El artículo 16.4 y la disposición adicional cuarta, punto 7, de la Ley 5/2015, de fomento de la financiación empresarial.»